



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 - N°

00441

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 DIC 2021

VISTO:

El Decreto D.M.M. N° 00279/20, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 10.100, y sus modificatorias, autorizan al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contrataciones con Instituciones y Organizaciones No Gubernamentales para la realización de pequeñas obras y servicios, cuyos montos no alcancen el límite mínimo exigido por la normativa vigente para el llamado a Licitación Pública.

Que, a su vez, mediante el Decreto de referencia, modificado por el Decreto D.M.M. N° 00205/21, se asignó la gestión de los procesos previstos en la Ordenanza N° 10.100 a la Secretaría de Gobierno, facultando a su titular para la suscripción de los respectivos convenios.

Que atento al cambio en la conformación del gabinete municipal, y la nueva estructura orgánica funcional de la Secretaría de Gobierno aprobada por el Decreto D.M.M. N° 00431/21, resulta necesario disponer las modificaciones pertinentes en función del cumplimiento de sus competencias.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Modifíquese el artículo 2° del Decreto D.M.M. N° 00279/20, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los convenios celebrados en el marco de la Ordenanza N° 10.100, podrán ser suscriptos indistintamente por el Secretario de Gobierno o el Subsecretario de Gestión Pública".

Art. 2°: Dejese sin efecto el Decreto D.M.M. N° 00205/21.

Art. 3°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Pla. Lizeth
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación